# CONVOCATORIA N° 03-2022– UGELF D.L Nº 276

(Resolución ViceMinisterial. Nº 287-2019-MINEDU)
(Resolución ViceMinisterial. Nº 005-2022-MINEDU)

## CONVOCATORIA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (01) TRABAJADOR DE SERVICIO DE LA I.E SAN JUAN BOSCO, JURIDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FAJARDO

### I. GENERALIDADES:

1.1. **Objeto de la convocatoria.**
La Institución Educativa San Juan Bosco - Asquipata tiene la necesidad de contratar los servicios de **(01) TRABAJADOR DE SERVICIO.**

1.2. **Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante.**
Institución Educativa San Juan Bosco - Asquipata

1.3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
El Comité de evaluación y selección D.L Nº 276, conformado por la Institución Educativa San Juan Bosco – Asquipata.

### BASE LEGAL

2.1. Constitución Política del Perú
2.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
2.3. Ley Nº 31365. Ley de Presupuesto del Sector. Público para el año fiscal 2022.
2.4. Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
2.5. Resolución Viceministerial 287 – 2019 – MINEDU, Norma que regula el proceso de contratación del personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.

## III. PERFIL DEL PUESTO

| NOMBRE DEL PUESTO | TRABAJADOR DE SERVICIO |
|---|---|
| CODIGO DE PLAZA | 721284215512 |
| CATEGORIA REMUNERATIVA | AE |
| LINEA DE AUTORIDAD | Depende directamente del Director de la Institución Educativa San Juan Bosco - Asquipata |
| FUNCIONES | a) Custodiar local escolar, dirección, aulas, equipos y materiales de la institución educativa San Juan Bosco - Asquipata<br>b) Realizar labores de conserjería, guardianía y seguridad.<br>c) Desarrollar actividades de limpieza, mantenimiento, seguridad y vigilancia de la infraestructura y equipamiento.<br>d) Controlar y orientar el ingreso y salida de los estudiantes, así como equipos, materiales de la Institución Educativa.<br>e) Elaborar planes e informes correspondientes a su función.<br>f) Velar por la conservación de las áreas verdes y del área de cultivo.<br>g) Recepción y distribución de materiales educativos.<br>h) Limpieza y desinfección de los servicios higiénicos, aulas y pizarras.<br>i) Desempeñar otras actividades inherentes a su cargo que le sean asignadas por el director de la I.E. |
| RESPONSABILIDAD | Es responsable de la ejecución y funciones inherentes a su cargo, así como de la custodia de los bienes y equipos que le sean asignados. |
| **REQUISITOS** | **DETALLE** |
| EXPERIENCIA | **Experiencia General:**<br>Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado<br>Un mes equivale a 30 días<br>No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días |
| | **Experiencia Específica:**<br>(Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado)<br>Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado<br>Un mes equivale a 30 días<br>No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días |
| FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS | **Requisito Mínimo:**<br>Secundaria completa |
| CERTIFICADOS Y/O CURSOS Y/O ESTUDIOS | Capacitaciones en áreas relacionadas con el cargo<br>Realizado en los últimos (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos |
| CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO: MÍNIMOS O INDISPENSABLES Y DESEABLES | No Aplica |
| COMPETENCIAS | ➢ Trabajo en Equipo<br>➢ Análisis<br>➢ Razonamiento Lógico<br>➢ Redacción<br>➢ Síntesis |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN V° B° Econ. Alicia A. Rodríguez Chincos JEFE DE PERSONAL UEE 310 UGEL V - FAJARDO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN V° B° Bach. Econ. Henry [illegible] DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL UEE 310 UGEL V - FAJARDO

| CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO | |
|---|---|
| **CONDICIONES** | **DETALLE** |
| Lugar de Prestación del Servicio | Institución Educativa San Juan Bosco - Asquipata |
| Duracion del Contrato | Los contratos tienen vigencia a partir del mes de febrero 2023, que podría ser renovable dentro del año fiscal, previa evaluación favorable del Director de IE y CONEI. |
| Contraprestación Mensual | Remuneración: incluye montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador, de acuerdo al D.L. N° 276. |

## IV. DISPOSICIONES GENERALES.

### a. Bases del Concurso.

Establecer los procedimientos y las reglas en el proceso de selección para la contratación de personal en la Institución Educativa San Juan Bosco - Asquipata, bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276.

### b. Fases del Proceso de Selección.

El presente proceso consta de una (01) fases de evaluación.

a. Evaluación de la hoja de vida.

### c. Comité Evaluador.

El comité evaluador, es responsable del proceso en todas sus fases.

Durante el proceso de selección, el Comité Evaluador levantará las actas de cada fase consignando los acuerdos de las sesiones y la información necesaria.

### d. Calificación durante el proceso de selección.

La calificación de los/las postulantes se realizan asignando puntaje según los méritos alcanzados, de acuerdo al anexo 6-C de la RVM N° 287– 2019- MINEDU.

# CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PERIODO 2023, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS"

(Resolución ViceMinisterial N° 0287-2019-MINEDU)
(Resolución ViceMinisterial N° 005-2022-MINEDU)

| N° | ACTIVIDADES | | INICIO | TÉRMINO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PUBLICACIÓN DE PLAZAS A SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Página Web UGEL, puerta principal de UGEL y lugares visibles de las instituciones) | 1 | 6/01/2023 | 6/01/2023 | UGEL |
| 2 | PUBLICAR PLAZA A CONSIDERAR PARA EL REGISTRO Y DIFUSIÓN DE OFERTAS LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO – SERVIR | 10 | 9/01/20233 | 20/01/2023 | UGEL |
| 3 | ELABORA, APROBAR Y DIFUNDIR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA UGEL E IE | 1 | 6/01/2023 | 6/01/2023 | UGEL |
| 4 | **CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN** | | | | |
| | 4.1. LA IE REMITE SU PROPUESTADE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATA A LA UGEL | 2 | 09/01/2023 | 11/01/2023 | IE |
| | 4.2 APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN EN LA UGEL E IE, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO | 2 | 12/01/2023 | 13/01/2023 | UGEL/IIEE |
| 5 | PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (físico y presencial debidamente foliado en la IE) | 5 | 20/01/2023 | 23/01/2023 | POSTULANTE |
| 6 | EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES | 1 | 24/01/2023 | 24/01/2023 | COMITÉ IE |
| 7 | PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE CUADROS DE MÉRITO | 1 | 24/01/2023 (4 pm) | | Comité IE |
| 8 | PRESENTACIÓN DE RECLAMOS POR ESCRITO presencial | 1 | 25/01/2023 | | Comité IE |
| 9 | ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS | 1 | 26/01/2023 (8 a 12 m) | | Comité IE |
| 10 | PUBLICACIÓN FINAL DE CUADRO DE MÉRITOS | 1 | 26/01/2023 (3 pm) | | Comité IE |
| 11 | ADJUDICACIÓN DE PLAZAS (EN EL CASO QUE EL POSTULANTE GANADOR NO SUSCRIBA EN ACTA DE ADJUDICACIÓN O DESISTA DEL PROCESO SE PROCEDERÁ A CONVOCAR AL ACCESITARIO) | 1 | 26/01/2023 (5 pm) | | Comité IE |
| 12 | ELABORAR Y REMITIR EN INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONTRATA DEL D. LEG. N° 276 AL DIRECTOR DE LA UGEL | 1 | 29/01/2023 | 30/01/2023 | Comité IE |
| 13 | EMISIÓN DE RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA UGEL A TRAVÉS DEL SISTEMA NEXUS | 1 | 31/01/2023 | 31/01/2023 | UGEL |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN V° B° Econ. Alicia K. Rodriguez Blancos JEFA DE PERSONAL UEE 310 UGEL V. FAJARDO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN V° B° Bach. Econ. Henry ... DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL UGEL V. FAJARDO

## FICHA DE EVALUACIÓN PERSONAL

| 6 - C : GRUPO AUXILIAR | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Aspecto a evaluar | | Puntaje | Máx. | Calificación |
| a) Formación Académica[6] (Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre sí) | a.1. | Grado de Bachiller | 30 | 30 | |
| | a.2. | Egresado Universitario | 27 | | |
| | a.3. | Título profesional técnico | 24 | | |
| | a.4. | Egresado de Instituto Superior Tecnológico | 21 | | |
| | a.5. | Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico) | 18 | | |
| | a.6. | Educación Secundaria completa | 15 | | |
| b) Capacitaciones | b.1. | Capacitación en áreas relacionadas con el cargo<br>- Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos. | 20 | 20 | |
| c) Experiencia Laboral | c.1. | Experiencia General<br>- Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado.<br>- Un mes equivale a 30 días.<br>- No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días. | 15 | 50 | |
| | c.2. | Experiencia Específica<br>(Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado)<br>- Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado.<br>- Un mes equivale a 30 días.<br>- No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días. | 35 | | |
| | | | | Puntaje Final | |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN V° B° Econ. Alicia A. Rodríguez Chancos JEFA DE PERSONAL UGEL V. FAJARDO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN V° B° Econ. Henry Quispe Quintanilla DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL UGEL V. FAJARDO

SITRA UGEL F

### V. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.

- Los documentos de Formación Académica y Capacitaciones descritas en el ANEXO 6-C de la RVM 287-2019-MINEDU, podrán presentarlo en copia simple, las cuales serán verificados en el proceso de control posterior.
- Deberá acreditarse con copias simples de los contratos y acompañado de boletas de pago en la que indique el inicio y término del tiempo laborado, así como el cargo, puesto o función desarrollada.
- La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que tenga relación con las funciones de perfil de puesto.

Se verificará que el curriculum vitae que cumpla con todos los requisitos mínimos y el perfil establecido. Las propuestas que no cumpla con los requisitos del perfil no serán admitidas.

## VI. REQUISISTOS PARA POSTULAR

Son requisitos para participar en el proceso de selección

a) Cumplir con los Requisitos del Puesto, establecidos en la Convocatoria para la Contratación Administrativa del D.L Nº 276, que se encuentran publicados en el portal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo: www.ugelfajardo.gob.pe.
Firmar la Declaración Jurada del Anexo 5 de la RVM N° 287– 2019- MINEDU.

## VII. PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La documentación será presentada en **SOBRE CERRADO (PRESENCIAL)**, mediante una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Evaluación y selección del **D.L Nº 276** de la Institución Educativa San Juan Bosco – Asquipata, indicando el puesto al cual postula, y éste deberá contener obligatoriamente lo siguiente:

a) Copia simple del DNI
b) Declaración Jurada del Postulante, según **Anexo N° 05**.
c) Hoja de vida documentada, en el cual se acredite la documentación para la evaluación de los criterios establecidos.
d) De corresponder, Documento vigente emitido por la CONADIS
e) De corresponder, Documento vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.

La documentación se presentará en físico y de manera presencial en las instituciones educativas, en un sobre cerrado debidamente rotulado y foliado de acuerdo al siguiente detalle:

Señores:
**INSTITUCION EDUCATIVA :**_____
**Dirección**

**CONVOCATORIA N°**_____ **- 2023 - I.E**
**RVM 287-2019-MINEDU**

**CARGO AL QUE POSTULA:**

_____

_____

**APELLIDOS** : _____
**D.N.I.** : _____
**DOMICILIO** : _____
**TELÉFONO** : _____

**CORREO ELECTRÓNICO** : _____

**NRO. DE FOLIOS PRESENTADOS:** _____

MINISTERIO DE EDUCACIÓN V° B° Econ. Alicia A. Rodriguez Chancos JEFA DE PERSONAL UGEL V. FAJARDO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION V° B° Bach. Econ. Henry Llallahui Huaman DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL UGEL V FAJARDO

Anexos Bases SITDA-UGEL

## VIII. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

La experiencia laboral se sustentará con los documentos respectivos que acrediten el servicio prestado en el sector público y/o privado de la siguiente manera *Resoluciones y boletas de pago o Resoluciones y constancias de pago o Contrata de servicios y boletas de pago*. Las Resoluciones y/o Contratos deberán precisar el inicio y término del servicio prestado

## IX. PUNTAJE FINAL Y BONIFICACIONES:

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo, otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa del proceso de selección.

**a) Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.**
Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Evaluación de expediente.

**b) Bonificación por Discapacidad.**
Se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total

**c) Puntaje Final**

| PUNTAJE FINAL | |
|---|---|
| Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas | Puntaje Total = Evaluación Anexo 6-C + Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal) |
| Bonificación por Discapacidad | Puntaje Final = Evaluación Anexo 6-C + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total) |

Se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base de acuerdo al puntaje más alto.

## X. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Se encuentran impedidos de participar en el Proceso de Selección Personas que no acrediten los requisitos mínimos para el puesto.

- Servidores de carrera que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- Ex servidores destituidos o separados del servicio, sanción aplicada en el periodo del 2016 a la fecha de postulación inclusive.
- Ex servidores sancionados con separación definitiva o destitución del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y contratación de los últimos cinco (05) años.
- Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados judicialmente.
- Personal que tenga relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro del comité de evaluación y selección.

## XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO:

- **Declaratoria del proceso como desierto.**

  El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

  a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos.

- **Cancelación del proceso de selección.**

  El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

  a) Cuando desaparece la necesidad del servicio en la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
  b) Por restricciones presupuestales.
  c) Otros supuestos debidamente justificados.